



GOBIERNO
DE TODOS



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de oficio: SABG/DGAG/DAF//0075/2026

Asunto: FO-MP-0503/1-5 Orden de Auditoría

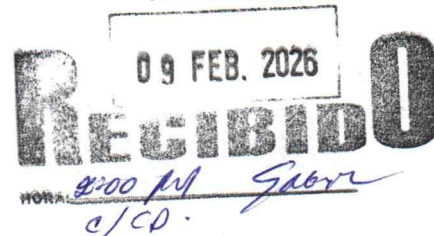
San Francisco de Campeche, Cam., a 4 de febrero de 2026

Lic. Jezrael Isaac Larracilla Perez

Secretario de Administración, Finanzas y Planeación.

Presente

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA



Con fundamento en los Artículo 134 Primer y Segundo Párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículos 37 Fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, inciso A, Fracción XVI y 47, Fracciones I, IV, V, VII, XI, XIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 1, 3, inciso A, Fracción XVI, Artículos 71 Fracción IX y 72 Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche; Artículos 9 Fracción II, 49 Fracciones VII y VIII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Artículo 41, Fracciones III, VIII, IX, XII, XIII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Artículos 2, 14 y 15 Fracciones XIII, XVII, XVIII, XXII, XXXVIII y L, 16 Fracciones, II, III, VI y 19 Fracciones I, II, IV, V, VI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, así como en lo establecido en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche y en el Programa Anual de Trabajo 2026; comunico a usted que a partir del 09 de febrero del 2026, personal de este Órgano Estatal de Control realizarán la supervisión y fiscalización de la correcta aplicación de los Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo Denominado Telebachillerato Comunitario U006, Ejercicio Presupuestal 2025, administrados por esa entidad a su digno cargo.

Para ejecutar esta diligencia en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 4 y 19 Fracciones IV y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría he comisionado a los CC. C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez, Director General de Auditoría Gubernamental, L.A.E. Marco Antonio Puch Ek, Director de Auditoría Financiera y M.I.A. Rebeca Yanely May Díaz, Subdirectora en la Dirección de Auditoría Financiera; así como a los Auditores, C.P. Ricardo Halil Espadas Góngora, I.A. Tiare Estefanía Gasca Che y L.C. Jehoram Maximiliano





GOBIERNO
DE TODOS



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Chi Can; personal adscrito a la Dirección General de Auditoría Gubernamental de esta Secretaría, para quienes con fundamento en el Artículo 49 Fracciones V, VII y VIII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, solicito a usted se le proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias con el propósito de que se atiendan sus requerimientos tales como: registros, reportes, informes, correspondencia y demás efectos relativos a las operaciones financieras, presupuestales, de consecución de metas, y todos los datos e información que se solicita en relación anexa a esta orden de auditoría, en el plazo que se consigne en el Acta de Inicio, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección General de Auditoría Gubernamental de esta Secretaría, sita en calle 63 número 13, entre 12 y 14, Edificio San Antonio Centro Histórico de esta Ciudad; asimismo, se asigne un área con acceso restringido ubicada dentro de las instalaciones de esa dependencia a su digno cargo, haciendo de su conocimiento que en caso de no darse las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna la información y documentación solicitada, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente


C.P. Roxana de las Mercedes Montero Pérez
Secretaria de Anticorrupción y Buen Gobierno



PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
Secretaría de la Contraloría

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

09 FEB 2026

RECIBIDO

HORA 15:00 RECIBE Alejandro Dorantes
ANEXO: Orig. ENTREGA Alejandro Dorantes
2Fy2510

09 FEB 2026

DIRECCION DE ATENCION A ENTES FISCALIZADORES DE RECURSOS PUBLICOS

HORA 2:10 PM

Cecilia Lopez
Alejandro Dorantes

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE 2021 - 2027
OFICINA DEL TITULAR

9 FEB 2026

RECIBIDO

HORA 12:05 PM RECIBE Rafael Olve
ENTREGA: Rafael Olve
ANEXOS: clamepo ea

C.c.p. C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez.-Director General de Auditoría Gubernamental
C.c.p. C.P. Ricardo Halil Espadas Gongora.-Responsable de Auditoría





GOBIERNO
DE TODOS



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de oficio: SABG/DGAG/DAF//0247/2026

Asunto: FO-MP-0503/1-20 Notificación de Cierre de Auditoría número SABG/DGAG/DAF//0075/2026.
San Francisco de Campeche, Cam., a 13 de abril de 2026

C. Jezrael Isaac Larracilla Perez

Secretario de Administración, Finanzas y Planeación
Presente

Por este medio le comunico a usted que este Órgano Estatal de Control tiene programado llevar a cabo la firma del Acta de Cierre de la Auditoría número SABG/DGAG/DAF//0075/2026 practicada por personal asignado a la Dirección General de Auditoría Gubernamental de esta Secretaría, para la Supervisión y Fiscalización de la correcta aplicación de los Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo denominado Telebachillerato Comunitario U006, Ejercicio Presupuestal 2025, ejercidos por la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; el día miércoles 15 de abril de 2026, a las 11:00 horas, en las instalaciones de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche ubicadas en Calle 63 número 13 entre 12 y 14, Edificio San Antonio, Centro Histórico, C.P.24000, San Francisco de Campeche, Campeche, motivo por el cual solicito la presencia del C. L.C. José Ricardo Canché Vera, Director de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Públicos, designado para atender la auditoría que nos ocupa, mediante oficio número SAFIN03/TES/DGCG/EERP/0068/2026 de fecha 18 de marzo de 2026; con el fin de efectuar esta diligencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Sergio Carlos Pérez Vázquez
Director General de Auditoría Gubernamental



PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
Secretaría de la Contraloría

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN

OFICINA DEL TITULAR

13 ABR 2026

RECIBIDO

HORA: 10:15 RECIBO: Henry
ENTREGA: Mayra Llanos Elise
ANEXOS: 5/1 A



TESORERIA

13 ABR 2026

RECIBIDO

HORA: 11:00 RECIBO: Roxana
ANEXOS: 1/1 A

C.c.p. C.P. Roxana De Las Mercedes Montero Perez.-Secretaria de Anticorrupción y Buen Gobierno



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
TESORERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



13 ABR 2026



RECIBIDO

HORA: 11:46 RECIBE: [Firma]
ANEXOS: Original ENTREGA: [Firma]

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A ENTES
FISCALIZADORES DE RECURSOS PÚBLICOS



13 ABR 2026



RECIBIDO

HORA: 1:01 RECIBE: [Firma]
ANEXOS: Original ENTREGA: [Firma]



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Acta Administrativa de Cierre de Auditoría número SABG/DGAG/DAF//00075/2026

I.- Objeto.

Hacer constar, en cumplimiento al Artículo 41 Fracciones III, VIII, IX, XII, XIII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Artículos 2, 9 Fracciones XII y XIII, 11 Fracciones I y IV y 13 Fracciones I,II, IV,V,VI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, los hechos, omisiones y observaciones como resultado de la auditoría practicada a la Supervisión y Fiscalización de la correcta aplicación de los Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo denominado Telebachillerato Comunitario U006, Ejercicio Presupuestal 2025; realizada por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, que se hace del conocimiento del Titular del ente auditado a través del personal que atendió la Auditoría, asimismo, dejar constancia del cierre de la auditoría y que las observaciones resultantes, de ser el caso, deberán solventarse supletoriamente en términos del artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

II.- Lugar y fecha

En las oficinas que ocupa la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, ubicadas en Edificio San Antonio, calle 63 número 13, Centro Histórico, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11:00 horas del día miércoles 15 de abril de 2026.

III.- Oficio de Intervención

La auditoría a la Supervisión y Fiscalización de la correcta aplicación de los Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo denominado Telebachillerato Comunitario U006, Ejercicio Presupuestal 2025; se comunicó a la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, con el oficio número SABG/DGAG/DAF//00075/2026 de fecha 4 de febrero de 2026, signado por la C. C.P. Roxana de las Mercedes Montero Pérez, Secretaria de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

IV.- Participantes

Por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche:

C. L.C. José Ricardo Canché Vera.- Director de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Públicos y Enlace de la Auditoría.

Por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche:

C.P. Ricardo Halil Espadas Góngora. - Auditor

I.A. Tiare Estefanía Gasca Che.- Auditora

L.C. Jehoram Maximiliano Chi Can.- Auditor.

Testigos de asistencia:

M.A.P. I.S.I. Jorge Iván Nango Quintana

L.C.C. Sandra Yunuen Koh Dzul.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Acta Administrativa de Cierre de Auditoría número SABG/DGAG/DAF//00075/2026

V.- Hechos

Los auditores de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se reúnen con la responsable de la Auditoría del ente auditado convocado para la presente reunión con el propósito de hacer constar los siguientes:

HECHOS

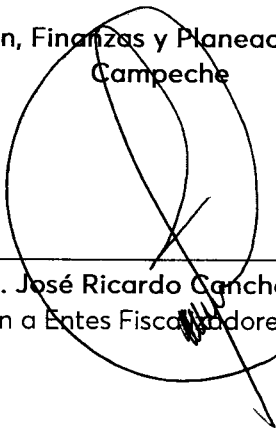
De la revisión practicada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, proporcionada por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se determinaron tres (3) Cédulas de Observaciones, en las que se describen los resultados obtenidos.

Por lo anterior, con el presente acto, en el lugar, hora y fecha señaladas, los auditores actuantes hacen constar formalmente el cierre de la auditoría número SABG/DGAG/DAF//00075/2026, a la Supervisión y Fiscalización de la correcta aplicación de los Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo denominado Telebachillerato Comunitario U006, Ejercicio Presupuestal 2025.

VI.- Cierre de actas y firmas

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 11:30 horas del día miércoles 15 de abril de 2026. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce en todas sus fojas, los que en ella intervinieron y se hace entrega de un ejemplar original de este documento, al servidor público con el que se entendió la diligencia.

Por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche



L.C. José Ricardo Canché Vera
Director de Atención a Entes Fiscales y Recursos Públicos

Por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Acta Administrativa de Cierre de Auditoría número SABG/DGAG/DAF//00075/2026

Por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

C.P. Ricardo Halil Espadas Góngora
Auditor

I.A. Tiare Estefanía Gasca Che
Auditor

L.C. Jehoram Maximiliano Chi Can
Auditor

Testigos

M.A.P. I.S.I. Jorge Ivan Nango Quintana

L.C.C. Sandra Yunuen Koh Dzul



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

Hoja No.

1 de 3

Núm. de Auditoría:

SABG/DGAG/DAF//0075/2026

No. resultado:

01

Monto fiscalizable:

\$9,584,151.00

Monto fiscalizado:

\$9,584,151.00

Monto de la irregularidad: Sin cuantificar



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO O PROGRAMA: Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo denominado Telebachillerato Comunitario U006.	
ENTIDAD FEDERATIVA: CAMPECHE	
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2025	
EJECUTOR: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

FECHA: 15/04/2026

Transferencias de los Recursos.

Mediante el Convenio de Apoyo Financiero número 0229/25, que tuvo por objeto el establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL ESTADO" proporcionarán subsidio para la operación de los planteles del "TELEBACHILLERATO" en el Estado de Campeche durante el ejercicio fiscal 2025, de conformidad con lo establecido en sus Anexos "A" y "B", por un monto total de hasta \$18,142,397.00 (Son: Dieciocho millones ciento cuarenta y dos mil trescientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) por partes iguales. Siendo la parte de recursos federales autorizados por un monto de \$9,071,198.50 (Son: Nueve millones setenta y un mil ciento noventa y ocho pesos 50/100 M.N.).

Así mismo se tuvieron adecuaciones presupuestales, quedando un monto total modificado de \$9,584,151.00 (Son: Nueve millones quinientos ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), siendo esta la aportación recibida por la Federación, a la entonces Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y posteriormente radicada al ente ejecutor de los recursos federales.

En los artículos 82, fracción IX, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 67, párrafo segundo y 69, párrafos tercero, cuarto y quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y en la cláusula cuarta, inciso a), del Convenio de Apoyo Financiero número 0229/25, se establece que el Estado se obliga a abrir y mantener en una institución legalmente autorizada una cuenta bancaria productiva específica, por conducto de la entonces Secretaría de Administración y Finanzas, para la recepción, administración y ejercicio de los recursos financieros que le otorgue la SEP en el ejercicio fiscal 2025, a fin de que éstos y sus rendimientos

Derivado de los procedimientos de Auditoría realizados al proceso de transferencia de los Recursos no se determinaron observaciones.

Por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

L.C. José Ricardo Capaché Vera

Director de Atención a Entes Fiscales y Recursos Públicos



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

Hoja No.

2 de 3

Núm. de Auditoría:

SABG/DGAG/DAF/0075/2026

No. resultado:

01

Monto fiscalizable:

\$9,584,151.00

Monto fiscalizado:

\$9,584,151.00

Monto de la irregularidad: Sin cuantificar

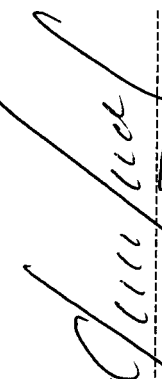
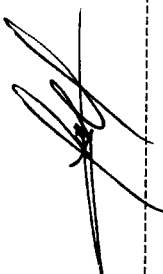


SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO O PROGRAMA: Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo denominado Telebachillerato Comunitario U006.	
ENTIDAD FEDERATIVA: CAMPECHE	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2025
EJECUTOR: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

FECHA: 15/04/2026	
Por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche	
financieros estén en todo momento identificados; así también, los recursos federales solo podrán ser destinados únicamente para cubrir los gastos relacionados con la operación de los planteles del "TELEBACHILLERATO", de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del Convenio de Apoyo Financiero, así como enterar los rendimientos financieros que, en su caso, se generen y reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos financieros que le aporte "LA SEP", que no destine y ejerza conforme al presente Convenio de Apoyo Financiero. En el Ejercicio Fiscal 2025, la entonces Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche acreditó la contratación de una cuenta bancaria productiva y específica, para la recepción de los recursos del programa por \$9,584,151.00 (Son: Nueve millones quinientos ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), en la que únicamente se incorporaron los recursos federales recibidos, así como sus rendimientos financieros. El grupo auditor verificó que la entonces Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche transfirió a la Secretaría de Educación del Estado de Campeche, los \$9,584,151.00 (Son: Nueve millones quinientos ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), de recursos federales establecidos en el Convenio de Apoyo Financiero número 0229/25. En conclusión, la entonces Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, documentó la contratación de cuentas bancarias productivas y específicas para la administración de los Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio	
 Ricardo Halil Espadas Góngora Responsable de la Auditoría  I.A. Tiare Estefanía Gasca Che Auditor  L.C. Jehoram Maximiliano Chi Can Auditor	



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

Hoja No. 3 de 3
Núm. de Auditoría: SABG/DGAG/DAF//0075/2026
No. resultado: 01
Monto fiscalizable: \$9,584,151.00
Monto fiscalizado: \$9,584,151.00
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar



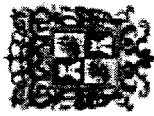
CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO O PROGRAMA: Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo denominado Telebachillerato Comunitario U006.	
ENTIDAD FEDERATIVA: CAMPECHE	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2025
EJECUTOR: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Educativo denominado Telebachillerato Comunitario U006, del ejercicio fiscal 2025, por un importe de \$9,584,151.00 (Son: Nueve millones quinientos ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 M.N.). Así mismo, comprobó que transfirió de manera oportuna a la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, los recursos federales que ministró "LA SEP", en cumplimiento de los artículos 82, fracción IX, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 67, párrafo segundo y 69, párrafos tercero, cuarto y quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y la cláusula segunda del Convenio de Apoyo Financiero. Fundamento Legal: Artículo 82, fracción IX, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículos 67, párrafo segundo y 69, párrafos tercero, cuarto y quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Cláusulas segunda y cuarta, incisos a) y d), del Convenio de Apoyo Financiero número 0229/25.	<i>[Firma]</i> <i>[Firma]</i> <i>[Firma]</i>
--	---

FECHA: 15/04/2026



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

Hoja No. 1 de 3
Núm. de Auditoría: SABG/DGAG/DAF//0075/2026
No. resultado: 02
Monto fiscalizable: \$9,584,151.00
Monto fiscalizado: \$9,584,151.00
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar



CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO O PROGRAMA: Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo denominado Telebachillerato Comunitario U006.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2025
ENTIDAD FEDERATIVA: CAMPECHE	EJECUTOR: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Aplicación de los Recursos Mediante el Convenio de Apoyo Financiero número 0229/25, que tuvo por objeto el establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL ESTADO" proporcionarán subsidio para la operación de los planteles del "TELEBACHILLERATO" en el Estado de Campeche durante el ejercicio fiscal 2025, de conformidad con lo establecido en sus Anexos "A" y "B", por un monto total de hasta \$18,142,397.00 (Son: Dieciocho millones ciento cuarenta y dos mil trescientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) por partes iguales. Siendo la parte de recursos federales autorizados por un monto de \$9,071,198.50 (Son: Nueve millones setenta y un mil ciento noventa y ocho pesos 50/100 M.N.). Así mismo se tuvieron adecuaciones presupuestales, quedando un monto total modificado de \$9,584,151.00 (Son: Nueve millones quinientos ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), siendo esta la aportación recibida por la Federación, a la entonces Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y posteriormente radicada al ente ejecutor de los recursos federales. En el artículo 70, fracciones I y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se establece que los entes públicos en las entidades federativas deberán mantener registros contables, presupuestarios y patrimoniales específicos de las operaciones realizadas con los recursos de cada fondo, programa o convenio, debidamente actualizados, identificados y controlados conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento. En los artículos 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 66, fracción III y 223, párrafo cuarto, del	Derivado de los procedimientos de Auditoría realizados al proceso de Aplicación de los Recursos no se determinaron observaciones. Por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche L.C. José Ricardo Canché Vera Director de Atención a Entes Fiscales y Recursos Públicos
---	--



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

Hoja No.

2 de 3

Núm. de Auditoría:

SABG/DGAG/DAF//0075/2026

No. resultado:

02

Monto fiscalizable:

\$9,584,151.00

Monto fiscalizado:

\$9,584,151.00

Monto de la irregularidad: Sin cuantificar



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO O PROGRAMA: Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo denominado Telebachillerato Comunitario U006.

ENTIDAD FEDERATIVA: CAMPECHE

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2025

EJECUTOR: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

FECHA: 15/04/2026

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se establece que cuando los recursos convenidos estén comprometidos o devengados, pero no pagados al 31 de diciembre de 2025, se cubrirán los pagos durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2026; los remanentes no aplicados y los rendimientos financieros generados se reintegrarán a la Tesorería de la Federación (TESOFE) a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes. Si los recursos permanecen ociosos o no se han cumplido las obligaciones correspondientes después de otorgados, se ejercerán las acciones conducentes para que dichos recursos sean reintegrados al erario federal.

Por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

Ricardo Halil Espadas Góngora
Responsable de la Auditoría

I.A. Tiare Estefanía Gasca Che
Auditor

L.C. Jehoram Maximiliano Chi Can
Auditor

Con la revisión de la documentación contable y presupuestaria de las operaciones que se realizaron con Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo denominado Telebachillerato Comunitario U006, ejercicio presupuestal 2025, por \$9,584,151.00 (Son: Nueve millones quinientos ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, documentó el registro contable y presupuestal de las operaciones que se efectuaron con los Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo denominado Telebachillerato Comunitario U006 por \$9,584,151.00 (Son: Nueve millones quinientos ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 M.N.).

En conclusión, de los \$9,584,151.00 (Son: Nueve millones quinientos ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) de recursos federales transferidos al Estado de Campeche con cargo a los Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

Hoja No.

3 de 3

Núm. de Auditoría:

SABG/DGAG/DAF//0075/2026

No. resultado:

02

Monto fiscalizable:

\$9,584,151.00

Monto fiscalizado:

\$9,584,151.00

Monto de la Irregularidad:

Sin cuantificar



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO O PROGRAMA: Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo denominado Telebachillerato Comunitario U006.	
ENTIDAD FEDERATIVA: CAMPECHE	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2025
EJECUTOR: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

FECHA: 15/04/2026

denominado Telebachillerato Comunitario U006 Ejercicio Presupuestal 2025, la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, acreditó con el soporte documental comprobatorio y justificativo, el destino de los recursos federales transferidos, por lo cual se acreditó el cumplimiento de los artículos 70, fracciones I y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 66, fracción III y 223, párrafo cuarto, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fundamento Legal:

Artículo 70, fracciones I y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
Artículos 66, fracción III, 223, párrafo cuarto del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

Hoja No. 1 de 3
Núm. de Auditoría: SABG/DGAG/DAF//0075/2026
No. resultado: 03
Monto fiscalizable: \$9,584,151.00
Monto fiscalizado: \$9,584,151.00
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar



CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO O PROGRAMA: Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo denominado Telebachillerato Comunitario U006.	
ENTIDAD FEDERATIVA: CAMPECHE	
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2025	
EJECUTOR: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.	
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Transparencia y rendición de cuentas.

Mediante el Convenio de Apoyo Financiero número 0229/25, que tuvo por objeto el establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL ESTADO" proporcionarán subsidio para la operación de los planteles del "TELEBACHILLERATO" en el Estado de Campeche durante el ejercicio fiscal 2025, de conformidad con lo establecido en sus Anexos "A" y "B", por un monto total de hasta \$18,142,397.00 (Son: Dieciocho millones ciento cuarenta y dos mil trescientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) por partes iguales. Siendo la parte de recursos federales autorizados por un monto de \$9,071,198.50 (Son: Nueve millones setenta y un mil ciento noventa y ocho pesos 50/100 M.N.).

Así mismo se tuvieron adecuaciones presupuestales, quedando un monto total modificado de \$9,584,151.00 (Son: Nueve millones quinientos ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), siendo esta la aportación recibida por la Federación, a la entonces Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y posteriormente radicada al ente ejecutor de los recursos federales.

En el artículo 65 fracción XIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en la cláusula cuarta, fracción f), del Convenio de Apoyo Financiero número 0229/25 para el ejercicio de los Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo denominado Telebachillerato Comunitario U006, se establece que las entidades federativas pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes

Derivado de los procedimientos de Auditoría realizados al proceso de transparencia y rendición de cuentas no se determinaron observaciones.

Por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

L.C. José Ricardó Canché Vera

Director de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Públicos



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

Hoja No.

2 de 3

Núm. de Auditoría:

SABG/DGAG/DAF/0075/2026

No. resultado:

03

Monto fiscalizable:

\$9,584,151.00

Monto fiscalizado:

\$9,584,151.00

Monto de la Irregularidad: Sin cuantificar



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO O PROGRAMA: Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo denominado Telebachillerato Comunitario U006.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2025
ENTIDAD FEDERATIVA: CAMPECHE	EJECUTOR: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

trimestrales del ejercicio del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 37 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 y dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de dichos recursos.

En el año 2025, la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche remitió a la entonces Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, los avances físicos financieros acumulados, así como de la aplicación y gestión de los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, correspondientes a los 4 trimestres del ejercicio presupuestal 2025.

Así también, la entonces Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche realizó la carga de información financiera de los Informe Trimestral de los Recursos Federales transferidos a la entidad en el portal del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), así como en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

En conclusión, la entonces Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche acreditó la remisión para la carga de la información financiera de cada trimestre del ejercicio presupuestal 2025, en el portal del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), así como en el Periódico Oficial del Estado de Campeche de los Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo denominado Telebachillerato Comunitario U006 por la cantidad de \$9,584,151.00 (Son: Nueve millones quinientos ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), de recursos federales establecidos en el

FECHA: 15/04/2026

Por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

Ricardo Hali Espadas Góngora
Responsable de la Auditoría

I.A. Tiare Estefanía Gasca Che
Auditor

L.C. Jehoram Maximiliano Chi Can
Auditor



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

Hoja No.

3 de 3

Núm. de Auditoría:

SABG/DGAG/DAF//0075/2026

No. resultado:

03

Monto fiscalizable:

\$9,584,151.00

Monto fiscalizado:

\$9,584,151.00

Monto de la irregularidad:

Sin cuantificar

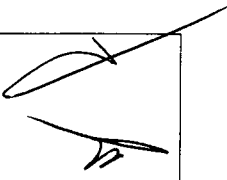


SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO O PROGRAMA: Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo denominado Telebachillerato Comunitario U006.	
ENTIDAD FEDERATIVA: CAMPECHE	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2025
EJECUTOR: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Convenio de Apoyo Financiero número 0229/25 para su aplicación de conformidad con lo establecido en sus Anexos "A" y "B" para gastos de Servicios Personales (Capítulo 1000), y Gastos de Operación (Capítulos 2000 y 3000), como lo indica la cláusula d) del Convenio de Apoyo Financiero. Fundamento legal: Artículo 65 fracción XIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 37 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025. Cláusula cuarta, fracción f), del Convenio de Apoyo Financiero número 0229/25.	 
--	---

FECHA: 15/04/2026



GOBIERNO
DE TODOS



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de oficio: SABG/DGAG/DAF//0256/2026

Asunto: FO-MP-0503/1-26 Notificación de Informe de Auditoría número SABG/DGAG/DAF//0075/2026.
San Francisco de Campeche, Cam., a 20 de abril de 2026

C. Jezrael Isaac Larracilla Perez

Secretario de Administración, Finanzas y Planeación.

Presente

Con relación a la Auditoría número SABG/DGAG/DAF//0075/2026, referida en el oficio número SABG/DGAG/DAF//0075/2026 de fecha 4 de febrero de 2026, y con fundamento en los Artículo 134 Primer y Segundo Párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículos 37 Fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, inciso A, Fracción XVI y 47, Fracciones I, IV, V, VII, XI, XIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 1, 3, inciso A, Fracción XVI, Artículos 71 Fracción IX y 72 Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche; Artículos 9 Fracción II, 49 Fracciones VII y VIII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Artículo 41, Fracciones III, VIII, IX, XII, XIII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Artículos 2, 14 y 15 Fracciones XIII, XVII, XVIII, XXII, XXXVIII y L, 16 Fracciones, II, III, VI y 19 Fracciones I, II, IV, V, VI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, así como en lo establecido en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche y en el Programa Anual de Trabajo 2026; se dan a conocer los hechos, omisiones y observaciones como resultado de la auditoría, por lo que se adjunta el Informe de la Auditoría practicada a los Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo denominado Telebachillerato Comunitario U006, Ejercicio Presupuestal 2025, en la cual se emitieron tres cédulas de resultados sin observaciones, que se detallan en el informe anexo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN

TESORERIA

22 ABR 2026

Atentamente

C.P. Roxana de las Mercedes Montero Pérez
Secretaria de Anticorrupción y Buen Gobierno

PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
Secretaría de la Contraloría
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
OFICINA DEL TITULAR

HORA: 2:28 PM RECIBE: 2:41 PM
C.P. Sergio Canales, Jesús Pérez Vazquez.- Director General de Auditoría Gubernamental

CIA

NADA

22 ABR 2026

HORA:
ENTREGA:
ANEXOS:

137

50

21



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
TESORERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE



22 ABR 2026



RECIBIDO

HORA: 14:42 RECIBE: Alacran 13
ANEXOS: Original ENTREGA: Alacran 13
CTA 408

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A ENTES
FISCALIZADORES DE RECURSOS PÚBLICOS

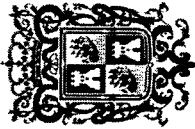


22 ABR 2026



RECIBIDO

HORA: 14:48 RECIBE: Monte Si
ANEXOS: 7 hojas ENTREGA: Alexandra



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Página 1 de 7
AUDITORÍA NÚMERO: SABG/DGAG/DAF//0075/2026

Entidad Federativa: Campeche	Ejercicio presupuestal: 2025
Fondo o Programa: Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo denominado Telebachillerato Comunitario U006	
	FO-MP-0503/1-25

Fecha: 20 de abril de 2026

Informe de Auditoría

Ente auditado:

Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

Tipo de auditoría:

Financiera y de cumplimiento.

Periodo revisado:

Del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Fecha de inicio:

11 de febrero de 2026.

Fecha de conclusión:

15 de abril de 2026.

Personal participante:

Por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche:

C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez.- Director General de Auditoría Gubernamental.

L.A.E. Marco Antonio Puch Ek.- Director de Auditoría Financiera.

M.I.A. Rebeca Yanelly May Díaz.- Subdirectora en la Dirección de Auditoría Financiera.

C.P. Ricardo Halil Espadas Góngora.- Responsable de la Auditoría.

I.A. Tiare Estefanía Gasca Che.- Auditor.

L.C. Jehoram Maximiliano Chi Can.- Auditor.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Página 2 de 7
AUDITORÍA NÚMERO: SABG/DGAG/DAF//0075/2026

Entidad Federativa: Campeche	Ejercicio presupuestal: 2025
Fondo o Programa: Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo denominado Telebachillerato Comunitario U006	
	FO-MP-0503/1-25

Fecha: 20 de abril de 2026

Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	4
III	Resultados	6
IV	Conclusión y recomendación general	6
V	Cédulas de Resultados	7

[Firma manuscrita]



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Página 3 de 7

AUDITORÍA NÚMERO: SABG/DGAG/DAF//0075/2026

Entidad Federativa: Campeche	Ejercicio presupuestal: 2025
Fondo o Programa: Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo denominado Telebachillerato Comunitario U006	
	FO-MP-0503/1-25

Fecha: 20 de abril de 2026

I Antecedentes

El 02 de septiembre de 2013, "LA SEP" y "EL ESTADO" suscribieron el Convenio de coordinación para el establecimiento, operación y apoyo financiero del servicio educativo denominado Telebachillerato Comunitario, en lo sucesivo el "CONVENIO", mediante el cual acordaron conjuntar esfuerzos y recursos para dichos efectos respecto al servicio denominado Telebachillerato Comunitario en el Estado de Campeche, en lo sucesivo el "TELEBACHILLERATO", con el fin de contribuir a consolidar los programas de desarrollo de la educación media superior en la entidad vinculándola con las necesidades de desarrollo regional, estatal y nacional.

Se estableció que "LA SEP" aportaría la totalidad de los gastos de operación del "TELEBACHILLERATO" durante el ciclo escolar 2013-2014 como una etapa piloto y que, para la realización y cumplimiento de dicho instrumento, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal correspondiente, con posterioridad a dicha etapa piloto, "LA SEP" y "EL ESTADO" concurrirían por partes iguales a la integración del presupuesto anual de operación de los planteles del "TELEBACHILLERATO".

El 08 de enero de 2015, "LA SEP" y "EL ESTADO" celebraron un Convenio Modificatorio al "CONVENIO" mediante el cual se modificó su cláusula Sexta, estableciendo que, en casos debidamente justificados y a solicitud de "EL ESTADO", "LA SEP" podría, conforme a su disponibilidad presupuestaria, aportar recursos para apoyar el equipamiento de los planteles del "TELEBACHILLERATO".

"LA SEP" y "EL ESTADO", dentro de sus posibilidades presupuestarias y en atención a las necesidades financieras de los planteles del "TELEBACHILLERATO", asignarán por partes iguales para su operación hasta la cantidad total de \$18,142,397.00 (Son: Dieciocho millones ciento cuarenta y dos mil trescientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.). De la cantidad total señalada "LA SEP" aportará hasta el monto de \$9,071,198.50 (Son: Nueve millones setenta y un mil ciento noventa y ocho pesos 50/100 M.N.), y "EL ESTADO" aportará hasta el monto de \$9,071,198.50 (Son: Nueve millones setenta y un mil ciento noventa y ocho pesos 50/100 M.N.), de conformidad con lo establecido en el presente Convenio y su Anexo "A".



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Entidad Federativa: Campeche	Ejercicio presupuestal: 2025
Fondo o Programa: Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo denominado Telebachillerato Comunitario U006	
	FO-MP-0503/1-25

Fecha: 20 de abril de 2026

I.2 De la auditoría

En el Programa Anual de Trabajo 2026, concertado por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se contempló llevar a cabo la Revisión a los Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo denominado Telebachillerato Comunitario U006, ministrados por la entonces Secretaría de Administración y Finanzas, actual Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; y transferidos al ejecutor del gasto, la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, para el ejercicio presupuestal 2025.

Para tal efecto, la C.P. Roxana de las Mercedes Montero Pérez, Secretaria de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, emitió la orden de auditoría mediante el oficio número SABG/DGAG/DAF//0075/2026 de fecha 4 de febrero de 2026 y comunicó el personal designado para realizar la auditoría, siendo el C. C.P. Ricardo Halil Espadas Góngora, Responsable de la auditoría; y con el apoyo de los CC. I.A. Tiare Estefanía Gasca Che y L.C. Jehoram Maximiliano Chi Can; todos auditores adscritos a la Dirección General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías, para la verificación y evaluación, técnica, financiera y operativa del ejercicio de los recursos públicos, de los Recursos Federales ejercidos.

En este contexto, el 11 de febrero de 2026, se formalizó el Acta de Inicio de la Auditoría.

II Periodo, objetivo y alcance

II.1 Periodo

La auditoría se practicó del 11 de febrero de 2026 al 15 de abril de 2026.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Página 5 de 7
AUDITORÍA NÚMERO: SABG/DGAG/DAF//0075/2026

Entidad Federativa: Campeche	Ejercicio presupuestal: 2025
Fondo o Programa: Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo denominado Telebachillerato Comunitario U006	
	FO-MP-0503/1-25

Fecha: 20 de abril de 2026

II.2 Objetivo

La auditoría fue de tipo financiera y de cumplimiento, y tuvo como objetivo constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino, conforme a la normativa aplicable, de los Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo denominado Telebachillerato Comunitario U006 para el Ejercicio Presupuestal 2025, así como el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas y que éstas se hayan alcanzado en forma eficaz y congruente en apego a lo dispuesto en la normativa y disposiciones aplicables.

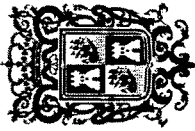
II.3 Alcance

La revisión financiera se orientó al análisis del manejo de los Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo denominado Telebachillerato Comunitario U006, durante el Ejercicio Fiscal 2025, mediante el examen de los siguientes aspectos:

- El cumplimiento de los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche.
- Las transferencias realizadas a la entonces Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y este a su vez, a la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
- Las aperturas y movimientos de cuentas bancarias para el manejo de los recursos.
- Las operaciones realizadas estén registradas en un sistema contable.
- El análisis general del flujo financiero, para determinar el origen y aplicación de los recursos; verificar el avance presupuestal-financiero, e integrar por concepto de: montos ejercidos, rendimientos financieros, reintegros y saldos.
- La situación financiera de los recursos asignados al gasto, y que las documentaciones comprobatorias de las compras y servicios adquiridos correspondan con los pagos realizados.

La revisión del recurso se efectuó mediante la revisión documental y física del 100% de los Recursos Federales del Ejercicio Fiscal 2025, se llevó a cabo en función de los capítulos o partidas de mayor importancia desde el punto de vista técnico-operativo del gasto, en tal sentido se revisó:

- Documentación comprobatoria en cuanto a su debida integración, conforme a las etapas de autorizado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Página 6 de 7

AUDITORÍA NÚMERO: SABG/DGAG/DAF//0075/2026

Entidad Federativa: Campeche	Ejercicio presupuestal: 2025
Fondo o Programa: Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo denominado Telebachillerato Comunitario U006	
	FO-MP-0503/1-25

Fecha: 20 de abril de 2026

III Resultados

El 15 de abril de 2026 se llevó a cabo la lectura y firma del Acta Administrativa de Cierre de la Auditoría número SABG/DGAG/DAF//0075/2026, evento mediante el cual se le comunicó al Enlace designado por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche que, con la revisión efectuada a la documentación presentada, se emitieron tres Cédulas de Resultados, en las que se describen las recomendaciones acordadas y el plazo para su atención. Dichas Cédulas de Resultados se mencionan a continuación:

- 1.- Transferencias de los Recursos (Sin Observaciones).
- 2.- Aplicación de los Recursos (Sin Observaciones).
- 3.- Transparencia y rendición de cuentas (Sin Observaciones).

IV Conclusión y recomendación general

La auditoría se realizó con base en la documentación e información proporcionada por el ente auditado, quien es responsable de su autenticidad y veracidad. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en la guía correspondiente y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio, de la recepción y transferencia de los recursos, así como el cumplimiento de la normativa aplicable.

Con la auditoría practicada, no se determinaron irregularidades, en virtud de que los recursos autorizados fueron ejercidos en tiempo y forma, de conformidad con la normativa aplicable, a efecto de contribuir a la rendición de cuentas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

En ese sentido, se recomienda a la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, mantener la supervisión a los procedimientos para que se ejerzan los recursos de acuerdo a la normatividad aplicable, atendiendo siempre los criterios de racionalidad, austeridad y selectividad del gasto, de acuerdo al Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Página 7 de 7
AUDITORÍA NÚMERO: SABG/DGAG/DAF//0075/2026

Entidad Federativa: Campeche	Ejercicio presupuestal: 2025
Fondo o Programa: Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo denominado Telebachillerato Comunitario U006	FO-MP-0503/1-25

Fecha: 20 de abril de 2026

V Cédulas de Resultados

Los resultados determinados durante el proceso de la auditoría y detalladas anteriormente, fueron notificadas al ante auditado mediante el Acta Administrativa de Cierre de Auditoría número SABG/DGAG/DAF//0075/2026 de fecha 15 de abril de 2026.

[Firma manuscrita]